90

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

I - Convocatoria del C. L. á sesiones extraordinarias.

Asunción, Noviembre 12 de 1910.

Teniendo que sancionarse el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio de 1911 por el Congreso Legislatívo de la Nación, así como otros asuntos de carácter urgente, oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Nº 205

Art. 1º- Convócase á sesiones extraordinarias al Honorable Congreso Legislatívo de la Nación.

Art. 2º- Las sesiones comenzarán el día Viernes 18 del corriente á las 9 a.m. y durarán hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Art. 3º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

González Navero

Adolfo Riquelme

José Antonio Ortiz

[illegible]

Albino Jara